



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023\_CIRCULAR N° 22 - CON CONSULTA

---

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° del Proceso de Contratación: 81/9-0047-LPU17

OBRA: RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023

CIRCULAR N° 22 - CON CONSULTA

**CONSULTA:**

2.1.6.7. Cuál es la altura de los mástiles? 3 ó 4 metros?

**RESPUESTA:**

Se remite al apartado 2.1.6.7 Mástiles para estaciones meteorológicas e hidrometeorológicas, del Capítulo III Pliego de Especificaciones Técnicas, aclarando que para estaciones meteorológicas la altura del mástil deberá ser tal que permita que la instalación del sensor de vientos pueda ser instalado a diez (10) metros de altura respetando las normas de la Organización Meteorológica Mundial y del Servicio Meteorológico Nacional; y siendo de cuatro (4) metros de altura los mástiles de estaciones hidrometeorológicas.

